



## Resolución Directoral

N° 017 -2018-GR CUSCO/DIRCETUR-DR

Cusco, 29 MAY 2018

EL DIRECTOR REGIONAL DE LA DIRECCION REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO: El Informe N° 335-2018-GR CUSCO/DIRCETUR/OPER, de fecha 27 de Abril del 2018, de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo.

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Gobierno Regional Cusco, reconocer y estimular las acciones meritorias cumplidas por los servidores de la Institución, en el desempeño de sus labores, así como del desempeño excepcional que origen especial reconocimiento, encaminado a cultivar valores sociales, artísticos y culturales los mismas que contribuyen al logro de los objetivos Institucionales;

Que, la Servidora que se indica en la presente Resolución Directoral, se han distinguido por su puntualidad en la asistencia al centro de trabajo al no registrar tardanzas ni inasistencias injustificadas durante los últimos 12 meses, computados al 27 de Mayo del 2018, acción meritoria que debe ser reconocida;

De conformidad a los dispuesto en los Artículos 147° y 148° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y el Artículo N° 81 del Reglamento N° 001-2008-GR-Cusco/PR, aprobado con R.E.R N° 1922-2008-GR-CUSCO/PR y la Directiva N° 004-92-INAP/DNP;

Con las de las visaciones de la Oficina de Asesoría Legal y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo Cusco;

En uso de las atribuciones y facultades establecidas por la ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, el Inciso d) del Artículo 21°, Inciso a) del Artículo 41° e Inciso d) del Artículo 47° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regional es, modificada por Ley N° 27902 y Ley N° 30305;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR**, a la servidora de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo del Gobierno Regional Cusco, por su estricta observancia a las normas de la Puntualidad, Asistencia y Permanencia, que a continuación se detallas:

#### APELLIDOS Y NOMBRES

- RIVEROS PEREA, CELIA

#### DEPENDENCIA

Oficina Dirección Regional

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la presente Resolución Directoral se registre como MERITO, en el Legajo Personal de la servidora felicitada.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo



Lic. Rosendo A. Baca Palomino  
DIRECTOR REGIONAL

